

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO  
DEPTO. DE ASISTENCIA SOCIAL  
CAC.MICV. SPC.eqt.

SECRETARIA MUNICIPAL  
COPIA INFORMATIVA  
SE HA DICTADO

DEC.ALC.SECC.1ra.Nº 937

LAS CONDES, 22 MAR. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 4089 de fecha 18 de Diciembre del 2015, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2016.
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 54 de fecha 11 de Enero del 2016 que reconoce a beneficiarios (as) en el punto Nº 1.
- Carta Renuncia de fecha 14 de Marzo 2016.
- Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PÓNESE TÉRMINO, a contar del 01 de Marzo del 2016 al subsidio otorgado por el Programa "Subsidios Municipales 2016" a la beneficiaria, reconocida por Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 54 de fecha 11 de Enero 2016 que a continuación se indica:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIO(A)	RUT	NOMBRE DEL NIÑO (A)	CAUSAL
1.	GLORIA MURIA FILGUEIRA	██████████	IAN RAMIREZ MURIA ELIAN RAMIREZ MURIA	RENUNCIA VOLUNTARIA

2.- En todo lo no modificado, permanece vigente lo establecido en el Decreto Alcaldicio Sección 1ra. Nº 54 de fecha 11 de Enero del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK  
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE  
- SECRETARIO MUNICIPAL

consiguientes.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines

JORGE VERGARA GOMEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dir. Adm. Y Finanzas
- Depto. De Finanzas
- Contraloría Municipal
- Decom.
- Das. (3)
- Of. De Partes.

